



## ANUNCIO

### OCUPACIÓN TEMPORAL DE PUESTO DE TRABAJO

#### JEFE DE LA BRIGADA DE ELECTRICIDAD

#### SISTEMA DE PROVISIÓN: COMISIÓN DE SERVICIOS

En la Relación de Puestos de Trabajo del Ayuntamiento existe un puesto de JEFE DE BRIGADA, incluido en la Sección de industria, Electricidad e Instalaciones del Área de Ordenación Territorial, Servicios e Infraestructura, que actualmente resulta necesario y urgente ocupar para asegurar el buen funcionamiento de la organización del servicio municipal de electricidad.

Los requisitos de ocupación del puesto son los siguientes:

- Ser funcionario de carrera del Ayuntamiento de Alhama de Murcia y estar en servicio activo en la Escala de Administración Especial, Subescala de Servicios Especiales, Clase Personal de Oficios.
- Estar en posesión de alguno de los siguientes Títulos: Bachiller o técnico/ Graduado en Educación Secundaria Obligatoria o titulación equivalente a las anteriores.
- Tener conocimientos como técnico o auxiliar en la rama de electricidad.

Las condiciones y características del puesto son las siguientes:

NÚM. ORD.	DENOMINACIÓN	NÚM. DE PUESTOS	CLASIF.	ESCALA	SUBESC.	TITUL.	GRUPO	CD	CE	PRO-VISIÓN	T. P.
3	Jefe de Brigada	1	F	AE	SE	3/2	C1/C2	18	10.620,26	C	N

Tiene la jornada establecida en el Acuerdo Regulator para las Brigadas Municipales, adaptada a las necesidades del servicio.

#### DESCRIPCIÓN IDENTIFICATIVA DEL PUESTO

Organización, control y supervisión de los peones, oficiales y/o conductores a su cargo para asegurar la correcta realización de los trabajos de mantenimiento asignados a sus respectivos departamentos.

#### TAREAS BÁSICAS

- 1.- Distribución del trabajo a peones, oficiales y/o conductores.

- Asignar las zonas de trabajo y tareas a realizar.
  - Suministrar los medios materiales que han de utilizar en los puestos de trabajo.
- 2.- Supervisión y control del personal a su cargo.
    - Recorrer las distintas zonas de trabajo comprobando la realización correcta de las tareas encomendadas.
    - Realización de partes diarios anotando el número de personas que están trabajando, el lugar y las áreas que realizan.
  - 3.- Atención a mantenimiento, reposiciones y revisiones en alumbrado público, reparación de averías.
  - 4.- Reparación o revisión de semáforos.
  - 5.- Reformas o reparación de cuadros eléctricos o de instalaciones interiores en las distintas dependencias municipales y centros escolares.
  - 6.- Ampliación de puntos de luz y retirada de instalaciones.
  - 7.- Montajes de alumbrado en fiestas o acontecimientos especiales.
  - 8.- Desvío de líneas. Instalación de alumbrado en asociaciones de vecinos.
  - 9.- Cualquier otra encomendada en relación con el servicio.

Lo que se comunica para conocimiento general y se abre un **PLAZO DE DIEZ DÍAS** para que el personal de este Ayuntamiento que reúna los requisitos exigidos para ocupar el puesto pueda optar al mismo. El plazo empieza a contar desde siguiente a la publicación de este anuncio en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y página web municipal que se produce con fecha 11 de junio de 2021 y finaliza el día 25 de junio de 2021.

Alhama de Murcia, a [fecha y firma] de junio de 2021

El Concejal delegad de Personal

Fdo.: Felipe García Provencio